

# **ANEXO I**

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR DE OBRAS**

### **CONTRATO MENOR MIXTO DE OBRA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MONTAÑA DE RIAÑO.**

#### **Justificación de la competencia de la Diputación para contratar:**

La provincia, de acuerdo con lo que dispone el art. 4 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, ostenta, entre otras, la competencia para la promoción turística de la provincia, en coordinación con los municipios.

Por su parte el art. 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye, como competencia propia de las diputaciones, la de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas.

La actuación objeto del contrato forma parte del Plan de Sostenibilidad Turística en la Montaña de Riaño (PSTMR), respecto al que la Diputación de León presentó solicitud de participación en el Programa de «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», para la prestación, por parte de la Secretaría de Estado de Turismo, de apoyo a la inversión en actuaciones de impulso, adecuación y mejora de los destinos turísticos con el fin de aumentar su sostenibilidad.

Con fecha 30/09/2020, en la Conferencia Sectorial de Turismo se acordó incluir en el Programa y apoyar su financiación, junto a otros 24 destinos turísticos, el referido Plan, lo que dio lugar a la suscripción de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, cuyo objeto es articular la colaboración entre las partes firmantes con el objetivo de ejecutar el Plan de Sostenibilidad Turística en la Montaña de Riaño, regulándose al efecto las aportaciones económicas de las partes. Tal convenio ha sido objeto de publicación en el BOE (Núm. 324 de 12/12/2020).

Conforme a la cláusula segunda del Convenio, “la Diputación de León se compromete a ejecutar con la mayor de las diligencias las actuaciones objeto del Plan y a destinar los recursos humanos y materiales que sean necesarios para cumplir los plazos de ejecución y maximizar los resultados perseguidos por el mismo”.

En la Línea 4 de actuación que se recoge en el Convenio (Informar y promocionar el destino y los productos turísticos) se incluye la actuación proyectada de “Arreglo de la infraestructura de la OIT Mancomunidad de Riaño (tejado, suelo, acristalamiento, sistema de calefacción): 12.000 €”.

Con ejecución de la actuación propuesta, junto a las demás que figuran dentro del PSTMR, se pretende (en el ejercicio de la competencia propia que ostenta la Diputación conforme a los preceptos indicados) revitalizar el turismo de la zona para lograr un significativo -y mantenido en el tiempo- incremento del número de visitantes, que contribuya al desarrollo económico de la montaña oriental leonesa y suponga un freno a la tendencia a la despoblación que sufre dicho territorio provincial.

#### **Tipología: CONTRATO MENOR MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN**

Se trata de un contrato mixto de obra, suministro e instalación cuyo objeto es la rehabilitación y mejora de la Oficina de Información Turística de la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño a través de una obra consistente en la colocación de una lámina asfáltica bajo el nuevo material de cobertura, así como el suministro e instalación de un compartimento previo que actúe como quita vientos y un

sistema calefactor, de acuerdo a lo establecido en los arts. 13,16,18 y 232 de la Ley 9/2017 LCSP, atendiéndose al carácter de la prestación principal, pudiendo tramitarse en atención a su cuantía, por los trámites establecidos para el contrato menor, de conformidad con lo dispuestos en los arts. 118.1 y 131.3 del citado texto legal. Se considera que corresponde a la obra un 75 % y al suministro e instalación un 25 % del valor estimado del contrato.

### **Denominación:**

Contrato menor mixto para la rehabilitación y mejora de la oficina de información turística de la Mancomunidad Montaña de Riaño.

### **Códigos:**

CPA: 41.00.49. Trabajos de construcción en otros edificios no residenciales.

CPV: 45262600-7 Trabajos de construcción especializados diversos.

## **CONTENIDO DE LA MEMORIA:**

### **1/ Necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato previsto.**

La Diputación de León tiene la necesidad de ejecutar esta actividad a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y la Diputación de León para la ejecución de Plan de Sostenibilidad Turística en Montaña de Riaño, en el cual se acuerda la rehabilitación y mejora de la oficina de información turística de la Mancomunidad Montaña de Riaño, con la finalidad de dotar a la infraestructura de las condiciones necesarias para su normal funcionamiento en cualquier época del año.

La Diputación de León no dispone de los medios personales ni técnicos para llevar a cabo esta actuación.

### **2/ Objeto del contrato y su idoneidad**

El objeto del contrato es la sustitución del material de cobertura actual por uno nuevo. Para ello será necesario sustituir el panel superior que forma el panel sándwich. Se ha considerado la instalación bajo el material de cobertura de una lámina asfáltica tipo "Politaber".

Se instalará un sistema "quita vientos" en el pórtico de entrada, formado por un doble panel acristalado con marco de aluminio color similar a madera, toda de cristal antivandálico, así como, una puerta de entrada de apertura abatible, y fabricada de iguales materiales.

En cuanto al interior del inmueble, se prevé la instalación de un sistema calefactor realizado a base de una estufa de pellets de acero, que difunde el calor seguro y sano.

Todo ello en base al Proyecto presentado por la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño y supervisado por la Administración contratante, firmado por el Ingeniero Superior Industrial D. Antonio Fernández Rodríguez y que se adjunta al expediente como Proyecto.

Conforme al Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Cultura y Turismo de Castilla y León y la propia Diputación de León, la Diputación de León se compromete a ejecutar con la mayor de las diligencias las actuaciones objeto del plan y a destinar los recursos humanos y materiales que sean necesarios para cumplir los plazos de ejecución y maximizar los resultados perseguidos por el mismo.

### **3/ Declaración justificada de la no alteración del objeto para evitar la publicidad y concurrencia.**

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la publicidad y concurrencia en la licitación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP.

#### 4/ Justificación del procedimiento.

La Diputación de León tiene la necesidad puntual y no reiterada de ejecutar esta actividad a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y la Diputación de León para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Montaña de Riaño.

#### 5/ Presupuesto del contrato:

Base imponible	% IVA	Total
9.917,35 €	2.082,65	<b>12.000,00 €</b>

#### 6/ Financiación:

Aplicación presupuestaria	303.43278.63200
Nº operación RC	220220010039

#### 7/ Manifestación de haberse comprobado que el presupuesto base de licitación se ajusta a los precios de mercado.

Se ha estimado el coste conforme a los precios del mercado, en el momento de la elaboración de la presente memoria.

#### 8/ Plazo de ejecución

Se estima que el periodo de ejecución necesario para la completa realización de las obras definidas en el presente proyecto es de DOS (2) MESES, desde la firma del acta de la comprobación del replanteo.

#### 9/ Forma de pago del precio.

El pago se abonará a la finalización de los trabajos objeto del contrato. Por parte del director de la obra se emitirá la oportuna certificación de obra de acuerdo al documento técnico aprobado, firmado por el mismo y por el contratista a la que se adjuntará la correspondiente factura emitida por el contratista.

Se adjuntan los códigos necesarios para la facturación electrónica:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
L02000024 Diputación de León	L02000024 Diputación de León	LA0022335 Plan Sostenibilidad Turística Montaña de Riaño

#### 10/ Garantía definitiva.

De acuerdo a lo establecido en el art. 107.1 LCSP la empresa que presente la mejor oferta deberá constituir una garantía de un 5 % del precio final ofertado, excluido el IVA.

#### 11/ Plazo de garantía.

Un (1) año desde la recepción de las obras.

#### 12/ Identificación del responsable del contrato.

El Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística Montaña de Riaño.

#### 13/ Constancia de:

- Proyecto presentado por la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño y supervisado por la Administración contratante, firmado por el Ingeniero Superior Industrial D. Antonio Fernández Rodríguez y que se adjunta al expediente como Proyecto. Redactado y firmado en diciembre de 2021
- Informe de supervisión emitido por el Jefe de Sección Proyectos Adscritos al SEPEIS, con fecha 01/03/2022
- Decreto de aprobación de proyecto de fecha 08/03/2022
- Acta de replanteo previo de fecha 08/03/2022

#### **14/ Identificación del asistente a la dirección.**

La Diputación de León nombrará un técnico que asumirá la dirección de obra y la dirección de ejecución.

Asimismo, la Diputación de León nombrará un técnico que asumirá la coordinación en materia de Seguridad y Salud.

#### **15/ Retenciones conforme a la Ordenanza Fiscal Nº 15**

Tipo de gravamen en materia de Dirección de obras: 5,60 x 0,60 del PEM.

Tipo de gravamen en materia de Seguridad y Salud: 1,25 % del PEM.

#### **16/ Plan de seguridad y salud.**

De acuerdo con el Real Decreto 1.627/97 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se incluye en los Anejos del Proyecto, el correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, estando incluidas las medidas de protección a emplear como parte proporcional de los medios del proyecto, no siendo objeto de valoración aparte.

#### **17/ Procedencia o no de apertura de centro de trabajo.**

Previo al inicio de las obras se comunicará a la Diputación de León la apertura del centro de trabajo.

#### **18/ Órgano competente.**

El Diputado Delegado del Turismo, en virtud de los Decretos de la Presidencia nº 454/2019 de 13 de agosto, nº 5745/2019, de 3 de octubre y el nº 6262/2019, de 18 octubre.

#### **19/ Criterios de adjudicación**

Al estar perfectamente definidas las obras a ejecutar en el documento técnico aprobado se establece como único criterio de adjudicación, la oferta económica más ventajosa. El licitador que presente el menor precio de licitación, a la baja, resultará el adjudicatario del contrato.

Las ofertas superiores al precio de licitación serán excluidas.

#### **20/ Contenido y presentación de ofertas:**

##### **Contenido de la oferta - Documentación:**

a) **Proposición económica** y autorización para el uso de la dirección de correo electrónico como medio de notificación: de acuerdo con el modelo adjunto (Anexo III o IV en cada caso).

**La Oferta Económica se presentará mediante la cumplimentación del Anexo correspondiente, en cada caso.** En la oferta económica se entenderán incluidos todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego. Para aquellas ofertas en las que la cantidad expresada en letra y número no coincida, se entenderá como válida y correcta la cantidad expresada en letra. No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, las que se presenten con

enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido, así como aquellas que excedan del presupuesto fijado para el contrato.

### **Presentación:**

Las ofertas se presentarán firmadas por el adjudicatario o su representante legal, en sobre cerrado donde figure en el exterior:

- DIRIGIDO A: DIPUTACIÓN DE LEÓN – SERVICIO DE TURISMO (PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LA MONTAÑA DE RIAÑO).  
PLICA PARA: **REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MONTAÑA DE RIAÑO.**
- DATOS: Nombre y NIF del ofertante.

Las ofertas serán presentadas en papel, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en días laborales, en el plazo de 6 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el anuncio de la licitación, en la siguiente dirección:

- Diputación Provincial de León (Servicio de Turismo), plaza de Regla s/n, edificio Torreón, planta 2ª, 24071 León.

También podrán ser presentadas mediante correo certificado, o empresa de mensajería, en las mismas condiciones y tiempos anteriormente mencionados, enviando comunicación de tal circunstancia a la siguiente dirección de correo electrónico [miguelangel.ronchas@dipuleon.es](mailto:miguelangel.ronchas@dipuleon.es). En el asunto del correo electrónico deberá figurar: **REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MONTAÑA DE RIAÑO.**

Cuando la oferta se envíe por correo postal y vaya a recibirse fuera de plazo en la Diputación de León, solamente podrá ser enviada través de una **Oficina de Correos**, dentro del plazo y hora de admisión señalado en el anuncio de licitación, y deberá comunicarse, en el mismo día y siempre dentro del plazo de admisión, la remisión de la oferta a la dirección de correo electrónico: [miguelangel.ronchas@dipuleon.es](mailto:miguelangel.ronchas@dipuleon.es)

EL GERENTE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD  
EL COORDINADOR DEL SERVICIO DE TURISMO  
EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO  
EL DIPUTADO DELEGADO DE TURISMO